	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 031

FECHA: 25 DE MAYO DE 2022

“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2022”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 68 de la ley 30 de 1992 establece que el Consejo Académico es el máximo ente académico de la universidad y que por lo tanto puede decidir sobre las condiciones en que se deben desarrollar las actividades académicas.

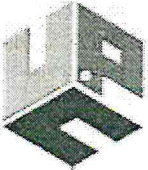
Que de acuerdo con la Ley 30 de 1992, en armonía con el principio el principio constitucional de autonomía universitaria y con las opciones y/o modalidades definidas en el Reglamento Estudiantil, le corresponde al Honorable Consejo Académico como máxima autoridad académica de la institución, crear, organizar y desarrollar programas académicos, así como definir y organizar las labores formativas y académicas que estos requieran.

Que el literal (L) del artículo 33 del acuerdo 01 de 1994 (Estatuto General) estipula dentro de las funciones del Consejo Académico, la de estudiar y expedir el calendario académico de cada semestre previo concepto de las unidades académicas.

Que el Consejo Académico en la sesión ordinaria del veinticinco (25) de mayo de 2022

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Las actividades académicas de la Universidad Popular del Cesar de los programas académicos de postgrados en la modalidad presencial, para el segundo periodo académico 2022 en la sede Valledupar, se adelantarán conforme al siguiente cronograma:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 031


FECHA: 25 DE MAYO DE 2022

“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2022”

1. PROGRAMAS CON INSCRIPCIONES ABIERTAS DEL 23 DE MAYO AL 08 DE JULIO DE 2022	
CALIDAD Y PRODUCCION EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	CONSTRUCCION DE PAZ Y TERRITORIO
INGENIERIA DE SOFTWARE	DERECHO PUBLICO
NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACION NAI Y REVISORIA FISCAL	GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIIF	GOBIERNO Y ESTUDIOS POLITICOS
MAESTRIA EN MICROBIOLOGIA AGRICOLA E INDUSTRIAL	NEUROPSICOPEDAGOGIA
SALUD MENTAL	GESTION DE LA CALIDAD EN AREAS QUIRURGICAS Y CENTRALES DE ESTERILIZACION

2. PROCESO DE MATRICULA ESTUDIANTES NUEVOS ADMITIDOS	
ENTREVISTA	11 AL 15 DE JULIO DE 2022
APROBACION LISTAS DE ADMITIDOS. CONSEJO DE FACULTAD	18 AL 22 DE JULIO DE 2022
PUBLICACION LISTA NUEVOS ADMITIDOS	26 DE JULIO DE 2022
PAGO MATRICULA FINANCIERA NUEVOS ADMIT.	01 AL 16 DE AGOSTO DE 2022
INDUCCION ESTUDIANTES NUEVOS ADMITIDOS	17 DE AGOSTO DE 2022
INICIO DE CLASES	19 DE AGOSTO DE 2022

3. PROCESO ESTUDIANTES ANTIGUOS	
GERENCIA EN SALUD COHORTE 11 – II SEMESTRE	
MATRICULA FINANCIERA	06 AL 30 DE JUNIO DE 2022
INICIO DE CLASES	08 DE JULIO DE 2022
MAESTRIA EN MICROBIOLOGIA AGRICOLA ES INDUSTRIAL COHORTE 01 – IV SEMESTRE	

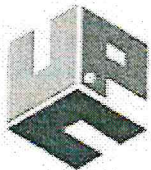
	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 031

FECHA: 25 DE MAYO DE 2022

“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2022”

MATRICULA FINANCIERA	28 DE JUNIO AL 29 DE JULIO DE 2022
INICIO DE CLASES	05 DE AGOSTO DE 2022
CALIDAD Y PRODUCCION EN LA IND. ALIMENTARIA COHORTE 03 – II SEMESTRE	
MATRICULA FINANCIERA	11 AL 30 DE JULIO DE 2022
INICIO DE CLASES	05 DE AGOSTO DE 2022
GESTION DE PROYECTOS CULTURALES COHORTE 02 – II SEMESTRE	
MATRICULA FINANCIERA	18 DE JULIO AL 05 DE AGOSTO DE 2022
INICIO DE CLASES	12 DE AGOSTO DE 2022
SISTEMAS DE CALIDAD Y AUD. EN SERVICIOS DE SALUD COHORTE 52 – II SEMESTRE	
MATRICULA FINANCIERA	27 DE JULIO AL 12 DE AGOSTO DE 2022
INICIO DE CLASES	19 DE AGOSTO DE 2022
EPIDEMIOLOGIA COHORTE 15 – III SEMESTRE	
MATRICULA FINANCIERA	27 DE JULIO AL 12 DE AGOSTO DE 2022
INICIO DE CLASES	19 DE AGOSTO DE 2022
EPIDEMIOLOGIA COHORTE 16 – II SEMESTRE	
MATRICULA FINANCIERA	22 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022
INICIO DE CLASES	09 DE SEPTIEMBRE DE 2022
GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL COHORTE 03 - II SEMESTRE	
MATRICULA FINANCIERA	05 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022
INICIO DE CLASES	23 DE SEPTIEMBRE DE 2022
NEUROPSICOPEDAGOGIA COHORTE 01 – II SEMESTRE	
MATRICULA FINANCIERA	12 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022
INICIO DE CLASES	30 DE OCTUBRE DE 2022
SISTEMAS DE CALIDAD Y AUD. EN SERVICIOS DE SALUD COHORTE 53 – II SEMESTRE	
MATRICULA FINANCIERA	12 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
INICIO DE CLASES	07 DE OCTUBRE DE 2022

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 031

FECHA: 25 DE MAYO DE 2022

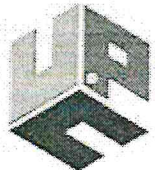
“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2022”

INGENIERIA DE SOFTWARE COHORTE 03 – II SEMESTRE	
MATRICULA FINANCIERA	19 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
INICIO DE CLASES	07 E OCTUBRE DE 2022

4. PROCESO DIPLOMADO COMO OPCION DE GRADO	
SISTEMAS DE CALIDAD Y AUD. EN SERVICIOS DE SALUD	
INSCRIPCIONES	16 AL 31 DE AGOSTO DE 2022
MATRICULA	01 AL 09 DE SEPTIEMBRRRE DE 2022
INICIO DE CLASES	16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: para efecto del normal desarrollo del presente acuerdo, se tendrán en cuenta las siguientes reglas generales:

1. La matrícula académica requiere previo cumplimiento de requisito de pago dentro de las fechas estipuladas.
2. Los estudiantes pueden utilizar el servicio de pago virtual con cualquier tarjeta débito o crédito accediendo a través de su plataforma.
3. Los docentes deben programar sus evaluaciones únicamente en las fechas estipuladas para el reporte de calificaciones en su plataforma.
4. Los docentes tienen plazo máximo para ingresar sus notas y los respectivos documentos para la cuenta de cobro de honorarios a mas tardar en los quince días hábiles de finalizado el módulo académico.
5. El calendario académico está sujeto a cambios en caso de que no se cumpliera el punto de equilibrio del número de estudiantes, para lo cual se autoriza a la División de Estudios de Formación Avanzada en acuerdo con los respectivos coordinadores, realizar ajustes a dicho calendario e informar

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 031

FECHA: 25 DE MAYO DE 2022

“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2022”

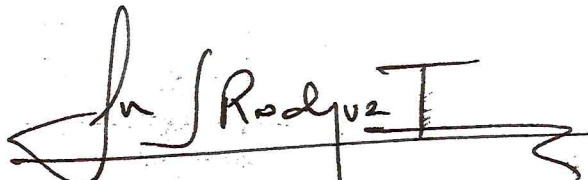
a los consejos de facultad, a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y al Consejo de Programa de la Seccional de Aguachica.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir del la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los veinticinco (25) de mayo de 2022


FRANCISCO GARCÍA PAYARES
 Presidente (D)


LUIS JOSE RODRIGUEZ TORRES
 Secretario